



Diez maravedis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SETENTA**

Demora a sueldo que Remíturdo dentro de  
un mes diez mil e setenta e quatro  
e sus vezinos estando bñdo e por quanto se ha  
proseguido en la e en se dño lo bñdo  
e presente se hallan en el zinc mill e  
treto drentos e bñdo e R. acordaron su mer  
ced que se Remitan a las arcas R. de la dñe  
murria a qñados. Con dñon e claridad  
de los efectos que son de tener siguiente

A los soldados de la campaña de año pasado  
de mil e setenta e ocho mil e seis e dños R.  
A los soldados de la campaña de año de mil e  
setenta e nueve ochos e dños R.

A la quebra de millon e tres mil e bñdo e  
Reales = Los cuales mandamos que se pague  
Montoya tesorero nombrado por este ayuntamiento  
que luego sin dilacion alguna deien que los dños  
cantidades al doctor don Rodrigo flor y que  
sus dños haya de pagar en las arcas R. de la  
Zu de murria de quea de traer cartas de pago a  
favor de esta villa con distincion. Cada una asi  
lo acordaron

e prosiguiendo en este ayuntamiento acordaron sus  
mercedes que por quanto por lo de demora fues de esta  
do en la Zu de murria con orden de este ayuntamiento  
e la dñe de echar de esta villa e de e componer  
dños efectos. e por quanto. se le libraron dños  
to. R. a dños Zu. e por que fues a mayores  
los gastos. Mandaron se haga libranza de

